



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

ACUERDO 011 DE 2013

(29 MAY 2013)

“POR EL CUAL SE REALIZA ADICION Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 37 del Acuerdo 015 de 2011 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 021 de 2012, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2013, el cual se liquidó mediante Decreto No. 134 de 2012
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que el artículo 37 del Acuerdo 021 de 2012, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.
- Que mediante CONPES Sociales 158 de 2012 se estableció una asignación de recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre destinación última doceava de 2012 por la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$40.106.377.00), a favor del Municipio de Sopó los cuales deben ser adicionados

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

al presupuesto de la actual vigencia, conforme certificación del Subsecretario de Tesorería.

- Con base en lo dispuesto en el Artículo 1º. del Decreto 1339 de 1994, reglamentario del artículo 44 de la Ley 99 de 1.993 o las normas que la modifiquen o complementen, fijase un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del total del recaudo del impuesto predial de cada vigencia, con destinación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR” y que a la fecha el rubro se encuentra ejecutado en un 100% haciendo necesario adicionar recursos para cumplir con esta obligación. Lo anterior es concordante con lo previsto en el ARTÍCULO 32. del Estatuto Tributario Municipal “PORCENTAJE AMBIENTAL CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.
- Que se hace necesaria la adición de recursos al Fondo para la Prevención y atención de desastres del Municipio para llevar a cabo la construcción de muros de contención en áreas vulnerables.
- Que se hace necesario fortalecer el rubro de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva- hábitat para el mejoramiento de la dotación e infraestructura de los escenarios deportivos del Municipio brindando mejores espacios para la comunidad.
- Que dentro del programa Al colegio Voy se tiene contemplado el apoyo a las diferentes Instituciones educativas públicas departamentales para el transporte escolar y no se cuenta con los recursos suficientes para este fin, toda vez que el servicio mismo ha sido sobre demandado.
- Que dando cumplimiento al Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 se hace necesario realizar un ajuste al Presupuesto asignado al Sector Personería Municipal realizando un contra-crédito por la suma de dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos m/CTE (\$2.345.000.00).
- Que la Técnico Administrativo Adscrita a la subsecretaria de Tesorería Municipal certifica que existe disponibilidad presupuestal en los rubros “Sueldos de Personal de Nomina”, “Crédito Interno Amortización a Capital” “Crédito interno Intereses” “Ampliación Diseño construcción y mantenimiento de espacio público”

Por lo antes expuesto,

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopo Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar en el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal de 2013, por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$40.106.377.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	RENTAS	40,106,377.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL	40,106,377.00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,106,377.00
1.2.6	PARTICIPACIONES NACIONALES	40,106,377.00
1.2.6.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	40,106,377.00
1.2.6.1.7	SGP Propósito General Libre Destinación	40,106,377.00
	TOTAL ADICION	40,106,377.00

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2013, por valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$40.106.377.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	GASTOS	40,106,377.00
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	40,106,377.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	40,106,377.00

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

0103 - 3 - 2 4	CONSTRUYAMOS UN SOPO ACTIVO DEPORTIVO Y SALUDABLE	40,106,377.00
0103 - 3 - 2 4 2	Dotación Escenarios Deportivos	40,106,377.00
	TOTAL ADICION	40,106,377.00

ARTICULO TERCERO. Contracredítese el Presupuesto del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia 2013 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$370.345.000.00)** en gastos así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	370,345,000.00
	SECCION PERSONERIA MUNICIPAL	2,345,000.00
1.2	GASTOS GENERALES	2,345,000.00
1,2,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,345,000.00
1,2,1,2	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,345,000.00
1,2,1,2.7	Impresos y Publicaciones	1,172,500.00
1,2,1,2.8	Capacitación	1,172,500.00
	SECCION ADMINISTRACION CENTRAL	368,000,000.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	100,000,000.00
2.1.1.1	GASTOS DE ADMINISTRACION	100,000,000.00
2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	100,000,000.00
2.1.1.1.1.1	Sueldo de Personal de Nomina	100,000,000.00

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	118,000,000.00
2.2.1	Crédito interno Amortización a Capital	100,000,000.00
2.2.2	Crédito Interno Interés	18,000,000.00
3	INVERSION	150,000,000.00
3.3	HABITAT	150,000,000.00
3.3.4	CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	150,000,000.00
3.3.3.4.2	ampliación Diseño construcción y mantenimiento de espacio publico	150,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	370,345,000.00

ARTICULO CUARTO. Acredítese el Presupuesto del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia 2013 por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$370.345.000.00)** en gastos así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	370,345,000.00
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102,345,000.00
1.2	GASTOS GENERALES	2,345,000.00
1,2,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,345,000.00
1,2,1,2	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,345,000.00
1.2.1.2.2	Servicios Públicos	2,345,000.00
1.2.1.2.2.3	Servicio Público de Telecomunicaciones	2,345,000.00

Carrera 2 No 2 - 40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

1.3	TRANSFERENCIAS	100,000,000.00
1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	100,000,000.00
1.3.2.4	Transferencia CAR	100,000,000.00
3	INVERSION	268,000,000.00
3.2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	168,000,000.00
3.2.1	EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	18,000,000.00
3.2.1.6	Al colegio Voy	18,000,000.00
3.2.4	CONSTRUYAMOS UN SOPO ACTIVO DEPORTIVO Y SALUDABLE	150,000,000.00
3.2.4.2	Dotación Escenarios Deportivos	150,000,000.00
3.3	HABITAT	100,000,000.00
3.3.7	GESTION DEL RIESGO	100,000,000.00
3.3.7.3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	100,000,000.00
	TOTAL CREDITO	370,345,000.00

ARTICULO QUINTO. La Subsecretaría de Tesorería deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

ARTICULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2013, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día veintiuno (21) de mayo de 2013, bajo la ponencia del honorable Concejal **ANDRES FELIPE PRECIADO HUERTAS** y discutido y aprobado en sesión Plenaria el día veintinueve (29) de mayo de 2013.

JOSE MANUEL CORTES GARCIA
Presidente Concejo Municipal

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió el día veintiuno (21) de mayo de 2013 y en la plenaria el día veintinueve (29) de mayo de 2013, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo no. 012 de 2013 “por el cual se realiza adición y traslados en el presupuesto de gastos del municipio de sopo aprobado para la vigencia fiscal de 2013”

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Del Pueblo Para el Pueblo

Nit. 832.003.491-5

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el proyecto de acuerdo no. 012 de 2013 “por el cual se realiza adición y traslados en el presupuesto de gastos del municipio de sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2013”, fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: en comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día veintiuno (21) de mayo de 2013 y discutido y aprobado en sesión plenaria el día veintinueve (29) de mayo de 2013.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 5 de junio de 2013, informo al Señor Alcalde que fue recibido en este despacho el **Acuerdo 011 de 2013** "Por el cual se realiza adición y traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2013", el cual consta de 6 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 5 de junio de 2013 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC 5042-1

